RESOLUCION - R - Nº 575 - 97



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

25 NOV 1997

Expte. Nº 14.270/97

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE INGENIERIA solicita autorización al CONSEJO SUPERIOR para convocar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de cargos de profesores regulares; y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se encuadra en lo establecido por los artículos 29 y 39 de la resolución CS-N9 350-87 v modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y DISCIPLINA en su Despacho Nº 186/87,

> EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad referendum del CONSEJO SUPERIOR RESUELVE:

ARTICULO 19.- Autorizar a la FACULTAD DE INGENIERIA a convocar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir cargos de Profesores Regulares, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD

CATEGORIA

DEDICACION

ASIGNATURA

ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL

Un (1)

Profesor Titular -

Profesor Adjunto -

Dedicación Exclusiva Dedicación Semiexclusiva

ANALISIS MATEMATICO III ESTABILIDAD II

INGENIERIA SANITARIA

Dedicación Semiexclusiva

111...

Un (1) Un (1) Profesor Adjunto -

RESOLUCION - R - N - 5 75 - 97



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Un (1) Profesor Adjunto

./// - 2 -

Expte. № 14.279/97

ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA

SI (2)	o Jefe de Trabajos Prácticos -	Dedicación Exclusiva	INGENIERIA QUIMICA III
Un (1)	Profesor Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos -	Dedicación Exclusiva	INGENIERIA QUIMICA II
Un (1)	Profesor Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos -	Dedicación Exclusiva	ESPECIALIDAD "A" (Petroquímica)
Un (1)	Profesor Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos -	Dedicación Exclusiva	FUNDAMENTOS DE LA INGENIERIA DUINICA III y V

ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL

Un (1)	Profesor Asociado -	Dedicación Exclusiva	ESTADISTICAS
Un (1)	Profesor Asociado -	Dedicación Exclusiva	INVESTIGACION OPERATIVA
Un (1)	Profesor Adjunto -	Dedicación Exclusiva	MATERIALES INDUSTRIALES
Un (1)	Profesor Adjunto -	Dedicación Exclusiva	INSTALACIONES AUXILIARES
Un (1)	Profesor Adjunto -	Dedicación semiexclusiva	PROYECTOS

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la citada Facultad para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

SUAN H. HERRERA

SECRETARIO GENERAL

C.M. JAKCISO RAMON GALLO

Prof_FLENA TERESA JOSE BECRETARIA ACADEMICA